



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**ACTA DEL DOCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.
SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL
PRIMER PERIODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE
EJERCICIO LEGAL.-----.**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con cuarenta y seis minutos del día miércoles doce de junio del año dos mil diecinueve, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos el Diputado y las Diputadas, integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para el Primer Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Legal, con el objeto de llevar a cabo su sesión ordinaria. Para dar inicio la Diputada

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Primer Año de Ejercicio Legal, celebrada el 12 de junio de 2019.



Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y del Diputado integrante de la Diputación Permanente. En consecuencia, la Secretaría informa que se registraron tres asistencias, siendo las siguientes: Gloria Sánchez López, Presidenta; Saúl Cruz Jiménez, Vicepresidente; y Magaly López Domínguez, Secretaria. Así mismo, se informa de la existencia de los permisos de las Diputadas: Magda Isabel Rendón Tirado y Victoria Cruz Villar: mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta, de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por lo que **existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.**-----

-Abierta la sesión, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, a petición del Diputado Vicepresidente, Saúl Cruz Jiménez, la Diputada



Presidenta consulta a los integrantes de la Diputación Permanente si se obvia la lectura del orden del día; petición que es aprobada por el Diputado y las Diputadas presentes. Omitida la lectura del Orden del Día de la sesión, se transcribe enseguida para los efectos procedentes: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 12 DE JUNIO DE 2019.** 1. Aprobación, en su caso del acta de la sesión anterior. 2. Documentos en Cartera. 3. Aprobación, en su caso, del Acuerdo presentado por las y los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política. 4. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma la fracción XXXIV del artículo 59, se reforma el artículo 88; todo ello de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 5. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se



reforma el párrafo tercero, cuarto y quinto; y se adiciona el párrafo sexto, todos del apartado D, del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **6.** Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se crea la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Oaxaca. **7.** Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 225, así como la denominación del Capítulo I del Título Décimo Séptimo, para quedar: "De los Derechos y Obligaciones de los Apicultores"; Se adicionan los artículos 212 Bis, 225 Bis y 225 Ter; así como el Capítulo VI denominado "Atribuciones en Materia de Apicultura" al Título Décimo Séptimo, que comprende el artículo 229 Bis; el Capítulo VII denominado "De la Movilización de Colmenas" al Título Décimo Séptimo, que comprende los artículos 229 Ter, 229 Quater, 229 Quinquies, 229 Sexies; el Capítulo VIII denominado "De la Identificación y del Registro de las Colmenas" al Título Décimo Séptimo, que



comprende los artículos 229 Septies, 229 Octies, 229 Nonies y 229 Decies; de la Ley Pecuaría del Estado de Oaxaca **8.** Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 20 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. **9.** Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 54 Bis de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca. **10.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que se adicionan diversas fracciones al artículo 125 Ter de la Ley Estatal de Salud. **11.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el numeral 3 del artículo 3 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa del Diputado Ericel Gómez Nucamendi del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 5, la denominación del Capítulo



IV, el artículo 7, y el artículo 23; y se adiciona la fracción VIII; XI; XVI; XIX, XX; XXV; XXVIII; XIX; XXX; del artículo 3, un cuarto párrafo al artículo 22, un artículo 22 Bis, un artículo 22 ter, un Capítulo IX: De la Consulta, y un Capítulo X Incentivos y Facilidades Fiscales, todos de la Ley de Coordinación Estatal de las Zonas Económicas Especiales. **13.** Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 22, 558, 559, 576 y 605; se adiciona el artículo 21 Bis; y se deroga la fracción IX, del artículo 156, el artículo 344, la fracción II, del artículo 465, y los diversos 479, 481 y 520 todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **14.** Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 209, de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona la fracción V al artículo 81 de la Ley Estatal de Salud. **16.** Iniciativa de la Diputada



María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona una fracción IV del artículo 16 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **17.** Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman los artículos 3 fracción III, 35, 71 inciso c) y 116, todos de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca. **18.** Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar, del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el artículo 302, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. **19.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, así como, a los titulares de la Secretaría de Bienestar, Secretaría de Hacienda y



Crédito Público, al Comisionado Nacional de Mejora Regulatoria y a la Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, den cabal cumplimiento a las sentencias pronunciadas por los Tribunales Federales en materia Administrativa, así como a la recomendación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos Rec. 29/2019 y realicen la reasignación de los recursos que le fueron recortados al Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras en el Presupuesto de Egresos de la Federación dos mil diecinueve. **20.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos y Concejos Municipales de la Entidad a implementar programas para la recolección de los residuos sólidos urbanos separados desde la fuente de



generación, con la clasificación dispuesta en el artículo 14 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Estado de Oaxaca; instalando el número necesario de contenedores, determinado por las necesidades particulares de cada caso, para la colocación clasificada y diferenciada de residuos orgánicos e inorgánicos en sitios públicos, asimismo, se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos y Concejos Municipales del Estado a establecer programas tendientes a prevenir la generación y fomentar la reducción de los residuos sólidos urbanos; así como a implementar los mecanismos o sistemas correspondientes para hacer efectiva la separación, reciclado y reutilización de los residuos sólidos urbanos, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Estado de Oaxaca. **21.** Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Noé Doroteo Castillejos, Saúl Cruz Jiménez, Aleida Tonelly Serrano Rosado y César Enrique Morales



Niño, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que observe la distribución de paridad de género para la asignación de los Integrantes del Gabinete Legal y Ampliado. **22.** Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Noé Doroteo Castillejos y Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que comparezca y exponga a esta soberanía los mecanismos de venta de los boletos de la Guelaguetza dos mil diecinueve, dado los altos costos exhibidos para su reventa. **23.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, para que instruya a los Titulares de la Secretaría de Contraloría y



Transparencia Gubernamental y de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable para que realice las investigaciones sobre el manejo irregular de los recursos en la segunda dependencia, tomando como hecho notorio la información periodística que ha sido divulgada a partir del treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve, y en su caso den vista a la Fiscalía General del Estado y al Titular del Órgano Superior de Fiscalización a que realice la revisión y fiscalización de la gestión financiera del ex Titular de la Secretaria de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, José Luis Calvo Ziga. **24.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar de Morena, por la que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Procuraduría Agraria, para que dentro del ámbito de su competencia y facultades, realice una serie de acciones por todas las comunidades y ejidos que se encuentran insertos



dentro del polígono que comprende el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, a fin de prevenir a los propietarios de esas tierras para que ante el auge económico y comercial que se ha generado, no se dejen sorprender por posibles compradores especuladores, sino que sea esa instancia la que los acompañe permanentemente en todas las posibles negociaciones que se realicen al respecto. **25.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones los nombramientos de las Secretarías de Despacho se hagan conforme al principio de paridad de género. **26.** Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Migdalia Espinosa Manuel, Arsenio Lorenzo Mejía García y Timoteo Vásquez Cruz, Integrantes de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y



Pesca, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con el Titular de la SEDAPA, respeten el avance del proceso de los proyectos solicitados ante esa dependencia por los Integrantes de la Comisión Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca de esta legislatura. **27.**

DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES.

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS

CONSTITUCIONALES. **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXIII del artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona dos párrafos al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **d)** Dictamen con Proyecto de



Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el trigésimo segundo párrafo del artículo 12 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **f)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Vicente Pablo Juárez, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Ocotepéc, Mixe, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,



declara procedente que la Ciudadana Guadalupe Diego Robles Bazán, asuma el cargo de Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Miguel Ahuehuetitlán, Silacayoápam, Oaxaca, para el Periodo dos mil diecinueve – dos mil veintiuno, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la licencia de la Ciudadana María Remedios Pérez Melchor a partir del día dieciséis de febrero de dos mil diecinueve y concluyendo el día treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve; asimismo, declara procedente que la Ciudadana Nadia Azucena Flores Meza, asuma el cargo de Síndica Municipal, del Honorable Ayuntamiento de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, por un periodo que corresponde del día dieciséis de febrero de dos mil diecinueve y concluyendo el día treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve, con todos los derechos y



obligaciones inherentes al mismo. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que los Ciudadanos Rogelio Martínez Ramírez, Martha Karla Cervantes Ramírez, Víctor Manuel Robles Serra, Delfino Mendoza Mendoza, Rocío Pérez Cruz Y Miriam Solorzano Pérez, asuman el cargo para el que fueron electos de acuerdo a la Constancia de Mayoría de fecha trece de diciembre del año dos mil diecisiete, de la Elección por Sistemas Normativos Internos realizada en el Municipio de Santiago Yolomécatl, Teposcolula, Oaxaca, emitida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 115 fracción primera de la Constitución Política de los Estados Unidos



Mexicanos, artículo 59 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 58 fracciones I, II, IV, V y X artículo 62, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, Decreta la desaparición del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santiago Xanica, Miahuatlán, Oaxaca, toda vez que fueron comprobados los actos de violencia grave, vacío de autoridad e ingobernabilidad por parte del Presidente Municipal y Síndico del Municipio en mención; asimismo con fundamento en el artículo 79 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, vincula al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que en un término de quince días naturales a partir de la aprobación del presente Decreto, ejercite la facultad de proponer a esta Honorable Legislatura del Estado, un Concejo Municipal que concluya el Periodo de Gobierno dos mil diecinueve en el Municipio de Santiago Xanica, Miahuatlán, Oaxaca. f)



Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de San José Peña Prieta perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad, y se reforma el Decreto número 1658 Bis aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, para quedar como sigue: San José Peña Prieta... Agencia de Policía. **g)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de



las comunidades de: Colonia Agrícola Miguel Hidalgo, Rincón Cerro Alto, La Aurora, Colonia Comitancillo Libre, Rancho Los Limones y Monte Oscuro, pertenecientes al Municipio de Cosolapa, Tuxtepec, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad, y; Se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Cosolapa, Tuxtepec, Oaxaca. **h)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad Río Lima perteneciente al Municipio de San Miguel Mixtepec, Zimatlán, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas



por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad, y; Se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Miguel Mixtepec, Zimatlán, Oaxaca. i) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes CPGA/23/2019 y CPGA/65/2019, del índice de esta Comisión, por no existir materia de estudio, por lo que es procedente declararlo total y definitivamente concluido. j) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/139/2019 del índice de la Comisión Permanente de



Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido. **k)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/248/2017 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido. **l)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPG/98/2017, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido. **m)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la



Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/311/2017 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido. **n)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/312/2017 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido. **o)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,



ordena el archivo del expediente número CPG/69/2017 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido. **28.** Asuntos Generales: del cual, una vez que se conoce el contenido del orden del día, se pone a la consideración de la Diputación Permanente el mismo. En atención a que ninguna de las Diputadas, ni el Diputado hace uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si se aprueba, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (las Diputadas y el Diputado presentes levantan la mano). **Por lo que se aprueba el orden del día por unanimidad.** - - - - -

I.- En atención a que el acta de sesión anterior de la Diputación Permanente, celebrada el cinco de junio de dos mil diecinueve, se sujetó a lo dispuesto por el Acuerdo número 1, aprobado el



veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, la Diputada Presidenta pone a la consideración de la Diputación Permanente la misma; y dado que ni el Diputado, ni las Diputadas solicitaron el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el acta referida, pidiendo a quienes estén por la afirmativa de aprobarla se sirvan expresarlo levantando la mano (el Diputado y las Diputadas presentes levantan la mano). **En vista del resultado, la Diputada Presidenta declara aprobada el acta de sesión ordinaria de la Diputación Permanente, de fecha cinco de junio de dos mil diecinueve, por unanimidad a favor.- -**

II.- En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 1, aprobado el veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, la Diputada Presidenta pregunta a la Diputación Permanente si existe alguna observación a los documentos



mencionados. No habiendo observaciones, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 01) Oficio 1651-II, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de mayo del año en curso, en el cual la Secretaría del Juzgado Sexto de Distrito en Salina Cruz, Oaxaca, remite sentencia dictada dentro del juicio de amparo 335/2017, a efecto de que el Congreso del Estado, deje sin efectos la parte relativa del artículo 65 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Unión Hidalgo, Oaxaca para el ejercicio dos mil diecisiete. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.** - - - -

-02) Oficio número V5/33236, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de junio del año en curso, en el cual el Director General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, solicita se le informe el estado que guarda la solicitud realizada por el Presidente



Municipal de Ciudad Ixtepec, mediante oficio número PM/069/2019, por el que solicita la expedición de un decreto especial. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.** - - - -

-03) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de junio del año en curso, en el ciudadano Sebastián Melgar de los Santos, remite punto de acuerdo mediante el cual solicita se establezca una Comisión Permanente de Atención a la Juventud. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Junta de Coordinación Política.** - - - - -

-04) Oficio número TEEO/SG/A/3591/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de junio del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica la resolución dictada el cuatro de junio de dos mil diecinueve mediante el cual se da vista al Congreso del Estado para que en el ámbito de sus atribuciones, proceda conforme a derecho, respecto a la revocación de mandato de los



integrantes del Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas, Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-05) Oficios TEEO/SG/A/3574/2019 y TEEO/SG/A/3706/2019 , recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de junio del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo de fecha treinta de mayo de dos mil diecinueve, mediante el cual ordena a la Comisión Permanente de Gobernación, a suspender los actos ordenados en la sentencia de fecha cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, y el acuerdo plenario de catorce de enero de dos mil diecinueve. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente 127/2019.**-----

-06) Oficio número SM/300/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de junio del año en curso, en el cual la Presidenta



Municipal de San Jacinto Amilpas, remite documentación referente a la solicitud de revocación de mandato iniciada en su contra. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente 559/2018.**-----

-07) Oficio número PM/301/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de junio del año en curso, en el cual Integrantes del Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas remiten documentación referente a la solicitud de revocación de mandato iniciada en su contra. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente 402/2018 y 478/2018.**-----

-08) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de junio del año en curso, en el cual el Presidente Municipal y Síndica de San Baltazar Chichicápam, Oaxaca, remiten documentación referente a la solicitud de



revocación del mandato interpuesta en su contra.

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente 131/2019.-----

-09) Oficio número PM/444/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de junio del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal y Síndico Municipal de Santo Domingo Tehuantepec, solicitan se apruebe la asignación de un recurso adicional para el cumplimiento de obligaciones judiciales derivado del expediente 382/2005 del Juzgado sexto de Distrito de Salina Cruz. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-10) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de junio del año en curso, en el cual la Comisión de Hacienda del Municipio de Loma Bonita; solicita mayor presupuesto para poder realizar el pago a que fue condenada por el laudo 39/2014 de la Junta de Arbitraje para los



Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

-11) Oficio número 1739/MSAC/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de junio del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Antonio de la Cal, remite iniciativa de Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio dos mil diecinueve. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.

-12) oficio numero 87 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de junio del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa Catalina Quieri, Yautepec; solicita una partida adicional para el pago de la sentencia condenatoria derivada del expediente JDC/14/2019 del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.



-13) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de junio del año en curso, en el cual el Presidente Municipal y Tesorero del Municipio de San Pablo Huixtepec, Zimatlán; solicitan una partida especial para el pago de la sentencia derivada del expediente 14/1996 del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Zimatlán de Álvarez. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-14) Oficio número MHCT/P.M/53/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de junio del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco; solicita se emita un decreto especial para cumplir con el pago a que fue condenado el Municipio, en atención al requerimiento en el expediente laboral 59/2000 de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

- Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Primer Año de Ejercicio Legal, celebrada el 12 de junio de 2019.



-15) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de junio del año en curso, en el cual, la Ciudadana Josefina Aquino García, denuncia a las autoridades que fungieron en el año dos mil dieciocho en la Agencia Municipal de San Francisco Yucucundo, San Antonio Huitepec, Zaachila, por presuntos actos violatorios de derechos Humanos. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.**-----

-16) Oficio número TEEO/SG/A/3626/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el siete de junio del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo de fecha treinta de mayo de dos mil diecinueve, respecto al procedimiento de revocación de mandato, en contra de autoridades del Municipio de San Jerónimo Sosola, Etlá, Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente 02/2018 de esta**



Legislatura.-----

-17) Oficio TEEO/SG/A/3633/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el siete de junio del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica el acuerdo de fecha cinco de junio de dos mil diecinueve, dictado dentro del expediente JDC/41/2019, respecto al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano promovido por la Regidora de Obras, del Ayuntamiento de Santiago Huajolotitlán, Huajuapán. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos, para ser agregado al Expediente 26/2019; y de Igualdad de Género, para ser agregado al expediente 27/2019.**-----

-18) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el diez de junio del año en curso, en el cual el Agente Municipal de Santo Domingo Yolotepec, Agente de Policía de San Jorge el Zapote, Representante del Barrio Guadalupe Llano Grande y la Regidora de Ecología, pertenecientes



al Municipio de San Miguel Amatitlan, Huajuapán, solicitan la intervención para solucionar los conflictos que se viven en su municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-19) Copia del oficio Número SELAP/UEL/311/1361/19, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de junio del año en curso, en el cual, la Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, hace del conocimiento que remitió a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, el oficio 02124/LXIV, el cual contiene el Acuerdo número 146 de esta Legislatura. **Se acusa recibo. Agréguese al acuerdo número 146 de esta Legislatura.**-----

-20) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de junio del año en curso, en el cual, la Presidenta Municipal de San Agustín Amatengo, Ejutla, hace del conocimiento la renuncia del ciudadano Jesús Daniel Lucas Ramírez, Síndico Municipal de San Agustín



Amatengo, Ejutla, lo anterior para la emisión del decreto correspondiente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-21) Oficio sin número recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de junio del año en curso, en el cual integrantes del Ayuntamiento de Villa de Zaachila; solicitan la revocación de mandato del Presidente Municipal. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - -

-22) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de junio del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Trinidad Zaachila y el Representante del Núcleo Rural "Barrio la Guadalupe" Trinidad de Zaachila, solicitan la elevación de categoría Administrativa del Núcleo Rural "Barrio la Guadalupe" a Agencia Municipal. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - -

-23) Oficio número CP2R1A.-764.19, recibido en la



Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de junio del año en curso, en el cual la Senadora Secretaria de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, informa a este Honorable Congreso la aprobación del Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a los Congresos de las entidades federativas para que analicen y en su caso, actualicen su legislación en materia de desarrollo metropolitano.

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.- - - - -

-24) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de junio del año en curso, en el cual, la Regidora de Salud del Municipio de Yaxe, Ocotlán, solicita sean citados el Presidente Municipal, el Síndico y el Alcalde del Municipio de Yaxe, Ocotlán, a efecto de resolver el conflicto de las mencionadas autoridades con la Regidora de Salud. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -**



-25) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el diez de junio del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Tlacotepec Plumas, Coixtlahuaca, remite su Bando de Policía y Gobierno. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-26) Oficio número PJEO/CJ/P/080/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de junio del año en curso, en el cual la Presidenta del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, remite el informe de la Cuenta Pública dos mil dieciocho. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**-----

-27) Oficio número PJEO/CJ/P/0138/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de junio del año en curso, en el cual la Presidenta del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder



Judicial del Estado de Oaxaca, remite el informe del Primer Trimestre, Enero- Marzo de dos mil diecinueve. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**-----

-28) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de junio del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Baltazar Loxicha, Pochutla, hace de conocimiento el fallecimiento del ciudadano Basilio García Martínez, quien ostentaba el cargo de Síndico Municipal, y solicita la acreditación del ciudadano Eustorgio Martínez Alemán para asumir dicho cargo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-29) Oficio TEEO/SG/848/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el once de junio del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, informa que mediante Acuerdo plenario de fecha trece



de junio de dos mil diecisiete, se tuvo por cumplida la sentencia dictada dentro del expediente JDC/34/2017, tocante al Municipio de San Juan Cotzocón, Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-30) Oficio TEEO/SG/849/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el once de junio del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, informa que mediante acuerdo plenario de fecha veinticinco de abril de dos mil dieciocho, se tuvo por cumplida la sentencia dictada dentro del expediente JDC/98/2016, al haberse pagado en su totalidad el monto de las dietas y aguinaldo al que fue condenado el Municipio de Santa María Xadani, Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-31) Oficio TEEO/SG/A/3725/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el once de junio del año en curso, en el cual, el Actuario del



Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo de fecha veintiocho de mayo, para que en ejercicio de sus facultades determinen lo correspondiente a lo solicitado por la autoridad Municipal de Santa Lucía del Camino, Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación, para ser agregado al expediente 11/2019.**-----

-32) Oficio número MHCT/P.M/59/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de junio del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco; solicita se emita un decreto especial para cumplir con el pago a que fue condenado el Municipio, en atención al requerimiento en el expediente 162/2016 de la Primera Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-33) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de junio del año en curso,



en el cual integrantes de la Agencia Municipal de San Pablo Güila le solicitan al Presidente de la República su intervención para la recuperación de la categoría de Municipio. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-34) Oficio numero INE/OAX/JL/VR/1395/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de junio del año en curso, en el cual la Vocal del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, reitera su solicitud respecto a las coordenadas geográficas de las mojoneras descritas en el Decreto 587, por el que se aprobó el convenio entre los municipios de San Pedro Ixtlahuaca y Santa Cruz Xoxocotlán, referente a la aclaración de claves. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-35) Oficio número 19127/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de junio del año en curso, en el cual la Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado



de Oaxaca, del Poder Judicial de la Federación, requiere al Congreso, para que dentro del plazo de tres días contado a partir de que se inicie el segundo periodo ordinario de sesiones, se informe los trámites realizados a fin de dar cumplimiento a la sentencia dictada el veintitrés de abril de dos mil diecinueve. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

III.- Terminados los documentos en cartera, se da cuenta con el Acuerdo presentado por las y los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política: la Presidencia informa que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61, fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el citado acuerdo **se reserva para su aprobación en el periodo correspondiente.**-----

IV.- Con respecto de la iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por



la que se reforma la fracción XXXIV del artículo 59, se reforma el artículo 88; todo ello de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

V.- De igual forma, la iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo tercero, cuarto y quinto; y se adiciona el párrafo sexto, todos del apartado D, del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su**



estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.------

VI.- En cuanto a la iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se crea la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.-**-----

VII.- En relación a la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 225, así como la denominación del Capítulo I del Título Décimo Séptimo, para quedar: "De los Derechos y Obligaciones de los Apicultores"; Se adicionan los artículos 212 Bis, 225 Bis y 225 Ter; así como el Capítulo VI denominado "Atribuciones en Materia de Apicultura" al Título Décimo Séptimo, que



comprende el artículo 229 Bis; el Capítulo VII denominado "De la Movilización de Colmenas" al Título Décimo Séptimo, que comprende los artículos 229 Ter, 229 Quater, 229 Quinquies, 229 Sexies; el Capítulo VIII denominado "De la Identificación y del Registro de las Colmenas" al Título Décimo Séptimo, que comprende los artículos 229 Septies, 229 Octies, 229 Nonies y 229 Decies; de la Ley Pecuaría del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca.**-----

VIII.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 20 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca: en



términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.** En uso de la palabra solicitan suscribir la presente iniciativa los Diputados: César Enrique Morales Niño, Horacio Sosa Villavicencio y la Diputada Migdalia Espinosa Manuel, solicitud que es aceptada por la Diputada promovente.-----

IX.- En cuanto a la iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 54 Bis de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca: en términos



del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Protección Civil.

X.- Tratándose de la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que se adicionan diversas fracciones al artículo 125 Ter de la Ley Estatal de Salud: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de



Salud.-----

XI.- En cuanto a la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el numeral 3 del artículo 3 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.**-----

XII.- Se da cuenta con la iniciativa del Diputado Ericel Gómez Nucamendi del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 5, la denominación del Capítulo IV, el artículo 7, y el artículo 23; y se adiciona la fracción VIII; XI; XVI; XIX, XX; XXV; XXVIII; XIX; XXX; del artículo 3, un cuarto párrafo al artículo 22, un artículo 22 Bis, un artículo 22 ter, un Capítulo IX: De la Consulta, y un Capítulo X Incentivos y Facilidades Fiscales, todos de la Ley



de Coordinación Estatal de las Zonas Económicas Especiales: del cual, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Asuntos Indígenas y Migración; y de Zonas Económicas Especiales.**-----

XIII.- Se le da trámite a la iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 22, 558, 559, 576 y 605; se adiciona el artículo 21 Bis; y se deroga la fracción IX, del artículo 156, el artículo 344, la fracción II, del artículo 465, y los diversos 479, 481 y 520 todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca: del cual, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre**



y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.-----

XIV.- En tanto la iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 209, de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

XV.- Se tiene que la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona la fracción V al artículo 81 de la Ley Estatal de Salud: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución**



Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.-----

XVI.- Con relación a la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona una fracción IV del artículo 16 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**-----

XVII.- En atención a la iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman los artículos 3 fracción III, 35, 71 inciso c) y 116, todos



de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.**-----

XVIII.- De igual forma, la iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar, del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el artículo 302, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.**-----



-Antes de dar trámite a las proposiciones con Punto de Acuerdo siguientes, la Diputada Presidenta informa que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61, fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas para ser tratadas de urgente y obvia resolución se reservarán para el periodo correspondiente, por consiguiente se da cuenta con el siguiente asunto.- - - - -

XIX.- Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, así como, a los titulares de la Secretaría de Bienestar, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Comisionado Nacional de Mejora Regulatoria y a la Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo



Integral de la Familia para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, den cabal cumplimiento a las sentencias pronunciadas por los Tribunales Federales en materia Administrativa, así como a la recomendación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos Rec. 29/2019 y realicen la reasignación de los recursos que le fueron recortados al Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras en el Presupuesto de Egresos de la Federación dos mil diecinueve: **se reserva para el próximo periodo.** - - -

XX.- En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos y Concejos Municipales de la Entidad a implementar programas para la recolección de los residuos sólidos urbanos separados desde la fuente de generación, con la clasificación dispuesta en el artículo 14 de la Ley



para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Estado de Oaxaca; instalando el número necesario de contenedores, determinado por las necesidades particulares de cada caso, para la colocación clasificada y diferenciada de residuos orgánicos e inorgánicos en sitios públicos, asimismo, se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos y Concejos Municipales del Estado a establecer programas tendientes a prevenir la generación y fomentar la reducción de los residuos sólidos urbanos; así como a implementar los mecanismos o sistemas correspondientes para hacer efectiva la separación, reciclado y reutilización de los residuos sólidos urbanos, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado**



Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.-----

XXI.- Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Noé Doroteo Castillejos, Saúl Cruz Jiménez, Aleida Tonelly Serrano Rosado y César Enrique Morales Niño, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que observe la distribución de paridad de género para la asignación de los Integrantes del Gabinete Legal y Ampliado: en términos del artículo 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado y enseguida al Diputado César Enrique Morales Niño, promoventes, para exponer los fundamentos de la proposición. En uso de la palabra solicitan



sumarse al Punto de Acuerdo las Diputadas: Migdalia Espinosa Manuel, Laura Estrada Mauro, Magaly López Domínguez, Gloria Sánchez López y el Diputado Horacio Sosa Villavicencio, solicitudes que son aceptadas por las y los promoventes. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.**-----

XXII.- Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Noé Doroteo Castillejos y Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que comparezca y exponga a esta soberanía los mecanismos de venta de los boletos



de la Guelaguetza dos mil diecinueve, dado los altos costos exhibidos para su reventa: en términos del artículo 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado Noé Doroteo Castillejos, promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. Enseguida, la Diputada Gloria Sánchez López consulta a los Diputados promoventes si aceptan que se sume al Punto de Acuerdo y hacer el uso de la palabra para hablar del tema, solicitud que es aceptada por los Diputados promoventes. De igual forma, las Diputadas: Migdalia Espinosa Manuel, Laura Estrada Mauro, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Magaly López Domínguez y los Diputados: César Enrique Morales Niño y Horacio Sosa Villavicencio solicitan sumarse a la proposición, petición que es aceptada por los Diputados promoventes. A continuación, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Gloria



Sánchez López para hablar en relación al tema. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su atención a la Junta de Coordinación Política.** Para hablar del mismo tema, se le concede el uso de la palabra al Diputado Horacio Sosa Villavicencio.-----

XXIII.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, para que instruya a los Titulares de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental y de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable para que realice las investigaciones sobre el manejo irregular de los recursos en la segunda dependencia, tomando como hecho notorio la información periodística que ha sido divulgada a partir del treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve, y en su caso den vista a la Fiscalía General del Estado y al Titular del Órgano



Superior de Fiscalización a que realice la revisión y fiscalización de la gestión financiera del ex Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, José Luis Calvo Ziga: del cual, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto; y de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**-----

XXIV.- En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar de Morena, por la que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Procuraduría Agraria, para que dentro del ámbito de su competencia y facultades, realice una serie de acciones por



todas las comunidades y ejidos que se encuentran insertos dentro del polígono que comprende el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, a fin de prevenir a los propietarios de esas tierras para que ante el auge económico y comercial que se ha generado, no se dejen sorprender por posibles compradores especuladores, sino que sea esa instancia la que los acompañe permanentemente en todas las posibles negociaciones que se realicen al respecto: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Zonas Económicas Especiales; y de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

XXV.- Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la



Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones los nombramientos de las Secretarías de Despacho se hagan conforme al principio de paridad de género: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.**-----

XXVI.- Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Migdalia Espinosa Manuel, Arsenio Lorenzo Mejía García y Timoteo Vásquez Cruz, Integrantes de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del



Estado de Oaxaca, para que en coordinación con el Titular de la SEDAPA, respeten el avance del proceso de los proyectos solicitados ante esa dependencia por los Integrantes de la Comisión Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca de esta legislatura: en términos del artículo 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se reserva para el próximo periodo de sesiones.** - - - -

XXVII.- En atención a este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES.** La Presidencia informa que los dictámenes enlistados en el orden del día se reservan para el período correspondiente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por consiguiente se relacionan enseguida: **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS**



CONSTITUCIONALES. **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXIII del artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona dos párrafos al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el trigésimo segundo párrafo del artículo 12 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **f)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** **a)**



Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Vicente Pablo Juárez, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Ocotepéc, Mixe, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Guadalupe Diego Robles Bazán, asuma el cargo de Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Miguel Ahuehuetitlán, Silacayoápam, Oaxaca, para el Periodo dos mil diecinueve – dos mil veintiuno, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la licencia de la Ciudadana



María Remedios Pérez Melchor a partir del día dieciséis de febrero de dos mil diecinueve y concluyendo el día treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve; asimismo, declara procedente que la Ciudadana Nadia Azucena Flores Meza, asuma el cargo de Síndica Municipal, del Honorable Ayuntamiento de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, por un periodo que corresponde del día dieciséis de febrero de dos mil diecinueve y concluyendo el día treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que los Ciudadanos Rogelio Martínez Ramírez, Martha Karla Cervantes Ramírez, Víctor Manuel Robles Serra, Delfino Mendoza Mendoza, Rocío Pérez Cruz Y Miriam Solorzano Pérez, asuman el cargo para el que fueron electos de acuerdo a la Constancia de Mayoría de fecha trece de diciembre del año dos mil diecisiete, de



la Elección por Sistemas Normativos Internos realizada en el Municipio de Santiago Yolomécatl, Teposcolula, Oaxaca, emitida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 115 fracción primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 59 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 58 fracciones I, II, IV, V y X artículo 62, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, Decreta la desaparición del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santiago Xanica, Miahuatlán, Oaxaca, toda vez que fueron comprobados los actos de violencia grave, vacío de autoridad e ingobernabilidad por parte del Presidente Municipal y Síndico del Municipio en mención; asimismo con fundamento



en el artículo 79 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, vincula al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que en un término de quince días naturales a partir de la aprobación del presente Decreto, ejercite la facultad de proponer a esta Honorable Legislatura del Estado, un Concejo Municipal que concluya el Periodo de Gobierno dos mil diecinueve en el Municipio de Santiago Xanica, Miahuatlán, Oaxaca. f)

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de San José Peña Prieta perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juchitán, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad, y se reforma el Decreto número 1658 Bis aprobado el veinticinco



de septiembre de dos mil dieciocho, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca, para quedar como sigue: San José Peña Prieta... Agencia de Policía. **g)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de las comunidades de: Colonia Agrícola Miguel Hidalgo, Rincón Cerro Alto, La Aurora, Colonia Comitancillo Libre, Rancho Los Limones y Monte Oscuro, pertenecientes al Municipio de Cosolapa, Tuxtepec, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad, y; Se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el



Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Cosolapa, Tuxtepec, Oaxaca. **h)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad Río Lima perteneciente al Municipio de San Miguel Mixtepec, Zimatlán, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad, y; Se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Miguel Mixtepec, Zimatlán, Oaxaca. **i)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable



Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes CPGA/23/2019 y CPGA/65/2019, del índice de esta Comisión, por no existir materia de estudio, por lo que es procedente declararlo total y definitivamente concluido. **j)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/139/2019 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido. **k)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/248/2017 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca,



por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido. l) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPG/98/2017, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido. m) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/311/2017 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido. n) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable



Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/312/2017 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido. ●)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/69/2017 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido. - - - -

XXVIII. En **ASUNTOS GENERALES**, se le concede el uso de la palabra al Diputado Noé Doroteo Castillejos quien expone los fundamentos de la iniciativa que presentó en esta sesión, por la que



se reforma la fracción XXXIV del artículo 59, se reforma el artículo 88; todo ello de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.- -
-Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a las Diputadas y a los Diputados integrantes de la Diputación Permanente, para el próximo día miércoles diecinueve de junio del año en curso, a las once horas, a sesión ordinaria. Se levanta la sesión siendo las trece horas con cinco minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----.

GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ
DIPUTADA PRESIDENTA

SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
DIPUTADO VICEPRESIDENTE

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ
DIPUTADA SECRETARIA

“2019, Año por la Erradicación de la Violencia contra la Mujer”.